

ANEXO IV. CATÁLOGO DE PATRIMONIO CULTURAL

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. LÍNEAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN	4
2.1 Línea 220 kV SC a SE Prado	4

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Yacimientos arqueológicos en el ámbito de las infraestructuras del PEI	6
--	---

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 3/2013 de 18 de junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Estado, encomienda a la administración regional la competencia sobre la gestión de dicho patrimonio. En virtud de esta ley se constituye el Inventario de Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, como instrumento fundamental para la clasificación y protección de los bienes de naturaleza cultural que merecen especial amparo y que están situados en la Comunidad de Madrid. En él se inscriben toda clase de bienes clasificados en función de las distintas categorías establecidas: Monumento, Conjunto histórico, Jardín histórico, Sitio o territorio histórico, Zona arqueológica, Lugar de interés etnográfico, Hechos culturales y Zona paleontológica.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 29 y 30.1 de la Ley 3/2013 por los que se establece el procedimiento de intervención arqueológica que ha de seguir la ejecución de planes como el que es objeto del presente estudio, se han llevado a cabo los correspondientes trámites para la obtención de autorizaciones en materia de arqueología, paleontología, etnografía y patrimonio histórico – artístico.

La Línea eléctrica L/220 kV SC a SE Prado se encuentra dentro del expediente RES/0949/2021, del cual informó favorablemente la Dirección General de Patrimonio Cultural en fecha 06 de junio de 2023 con las siguientes prescripciones:

- En los tramos de línea subterránea que coincidan con yacimientos arqueológicos se deberá realizar desbroces y limpieza superficial del trazado, más una banda de seguridad a ambos lados del mismo, para descartar o confirmar la existencia de ~~sedimentos o restos arqueológicos. Respecto a la línea aérea, los apoyos que se localizan sobre bienes inventariados serán objeto de sondeos valorativos para determinar la ausencia/presencia de restos arqueológicos. Para ello, se deberá solicitar autorización a esta D.G.P.C. con la propuesta de actuación adecuada a cada tramo concreto.~~
Este documento es copia original firmada. Se han consultado las actas de las reuniones en aplicación de la normativa vigente.

A la finalización de los trabajos se deberá presentar un Informe Final con los resultados en el que se incluirá planimetría georreferenciada con las áreas desbrozadas, sondeos y posibles estructuras localizadas. En el caso de documentarse un yacimiento inédito, se procederá a una recogida sistemática de restos materiales que sirvan para contextualizar el yacimiento arqueológico, siempre sin agotar el registro. Se realizará una descripción pormenorizada de los restos materiales o evidencias muebles identificadas durante esta fase valorativa: tipología, adscripción crono-cultural, documentación gráfica correcta. A la vista de los resultados, se podrán solicitar nuevas actuaciones arqueológicas en relación con estos bienes

- En todo el ámbito de ocupación de la Línea eléctrica aéreo-subterránea, se llevará a cabo un control arqueológico intensivo de los movimientos de tierras durante la ejecución del proyecto de construcción.
- Como venía indicado en la prescripción 5ª de la autorización de fecha 02/11/2021 (ref.: 59/089077.9/21), en el caso de que en el curso de los trabajos se descubran nuevos yacimientos arqueológicos o se modifique la información arqueológica preexistente, se deberán cumplimentar la/s fichas/s del Catálogo Geográfico de Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación informática que será suministrada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En caso de no tener la aplicación informática referida, se podrá solicitar por correo electrónico a victoria.cabezas@madrid.org

A continuación, se exponen los resultados de las afecciones identificadas en la prospección presentada para la obtención del informe favorable del expositivo anterior.

2. LÍNEAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN

2.1 Línea 220 kV SC a SE Prado

La línea no afecta a ningún yacimiento de interés cultural. Los más cercanos se describen a continuación:

Zona arqueológica de La Polvoranca (CM/074/0162)

Cronología: Edad del Bronce – Alta Edad Media

Tipología: Zona arqueológica

Esta Zona Arqueológica de La Polvoranca fue declarada como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, mediante la *Resolución de 30 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, al lugar denominado "La Polvoranca", en el término municipal de Leganés*. Esta zona presenta un relieve casi llano, con una ligera inclinación hacia el sureste. En el centro se alza un pequeño cerro del que parten una serie de caminos radiales. El lugar carece en la actualidad de cursos fluviales importantes, si bien en sus proximidades se halla la laguna de Mari Pascuala. Dicho lugar se encuentra al Suroeste del término municipal de Leganés, ocupando una superficie de 2.600 metros de Este a Oeste y de 1.500 metros de Norte a Sur, siendo su superficie total de 390 Ha.

La Polvoranca es un yacimiento arqueológico que data de la época romana, aunque también se han encontrado vestigios de ocupación humana de épocas anteriores, como la prehistoria. Se cree que fue un importante asentamiento durante la época romana debido a su ubicación estratégica cerca de la ciudad de Complutum (actual Alcalá de Henares) y de la calzada romana que conectaba Mérida con Zaragoza.

Entre los hallazgos más destacados de La Polvoranca se encuentran restos de viviendas, cisternas, aljibes, hornos de cerámica y una necrópolis. Estos descubrimientos proporcionan información valiosa sobre la vida cotidiana, la organización social y económica de la población que habitó la zona en épocas pasadas.

El Parque de la Polvoranca, donde se encuentra esta zona arqueológica, es también un espacio de recreación y esparcimiento para los habitantes de Leganés y alrededores y visitantes de la región, que pueden disfrutar de áreas verdes, senderos para caminar y diversas actividades al aire libre mientras exploran este importante sitio histórico.

Algunos de los principales yacimientos incluyen:

- Yacimiento Romano: Este yacimiento comprende restos de viviendas, estructuras públicas y privadas, así como elementos urbanos típicos de la época romana. Se han encontrado también evidencias de actividades económicas como la producción de cerámica.

- Necrópolis Romana: Junto con los restos de asentamientos, se descubrieron tumbas que datan de la época romana, lo que sugiere la presencia de una necrópolis asociada al asentamiento.
- Asentamiento Prehistórico: Además de la ocupación romana, se han encontrado evidencias de ocupación humana en épocas prehistóricas, lo que indica una continuidad de la actividad humana en la zona a lo largo del tiempo.
- Cisternas y Aljibes: Se han descubierto diversas estructuras para el almacenamiento y suministro de agua, como cisternas y aljibes, que son indicativos de la infraestructura urbana y la organización social de la población que habitó la zona.
- Ermita de San Pedro. Ruinas de la iglesia de San Pedro. Quizá el elemento más distintivo del parque, visible desde su exterior, son las ruinas de la iglesia de San Pedro, construida en el año 1655 sobre los restos de una ermita bajomedieval, tomando el nombre del apóstol. Su construcción corrió a cargo de los arquitectos reales Francisco de Mora y su sobrino Juan Gómez de Mora y fue realizada en estilo barroco. Durante ese siglo y el siguiente la ermita fue vestida con grandes lujos, numerosos lienzos colgaban de sus paredes y se crearon varios altares. Destacaba un cuadro sobre San Francisco en la Capilla del Enterramiento. Alrededor de la ermita pueden encontrarse los cimientos de varias casas. Está incluida en la lista de patrimonio rojo de Hispania Nostra, listado de patrimonio histórico español que se encuentra en abandono y en peligro.

La Rivota (CM/074/0118)

Cronología: Prehistoria – Época moderna

Tipología: Yacimiento arqueológico

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

El yacimiento arqueológico de La Rivota es otro sitio de importancia histórica ubicado en Leganés, Madrid, España. Este yacimiento también forma parte del Parque de la Polvoranca y es contiguo a la Zona Arqueológica de La Polvoranca. Sin embargo, mientras que La Polvoranca se enfoca principalmente en la ocupación romana, La Rivota tiene un enfoque más diverso en términos de periodos históricos.

El yacimiento de La Rivota abarca un área más amplia que incluye vestigios de diferentes períodos históricos, desde la prehistoria hasta la época moderna. Entre los hallazgos más destacados se encuentran estructuras de habitación, restos de una necrópolis medieval, así como evidencias de ocupación romana y de la Edad del Bronce.

Este yacimiento es importante porque proporciona información valiosa sobre la evolución histórica y la ocupación humana en la región a lo largo de milenios. Los arqueólogos han estudiado estos restos para comprender mejor cómo era la vida en diferentes épocas y cómo ha cambiado el paisaje y la sociedad a lo largo del tiempo en este lugar.

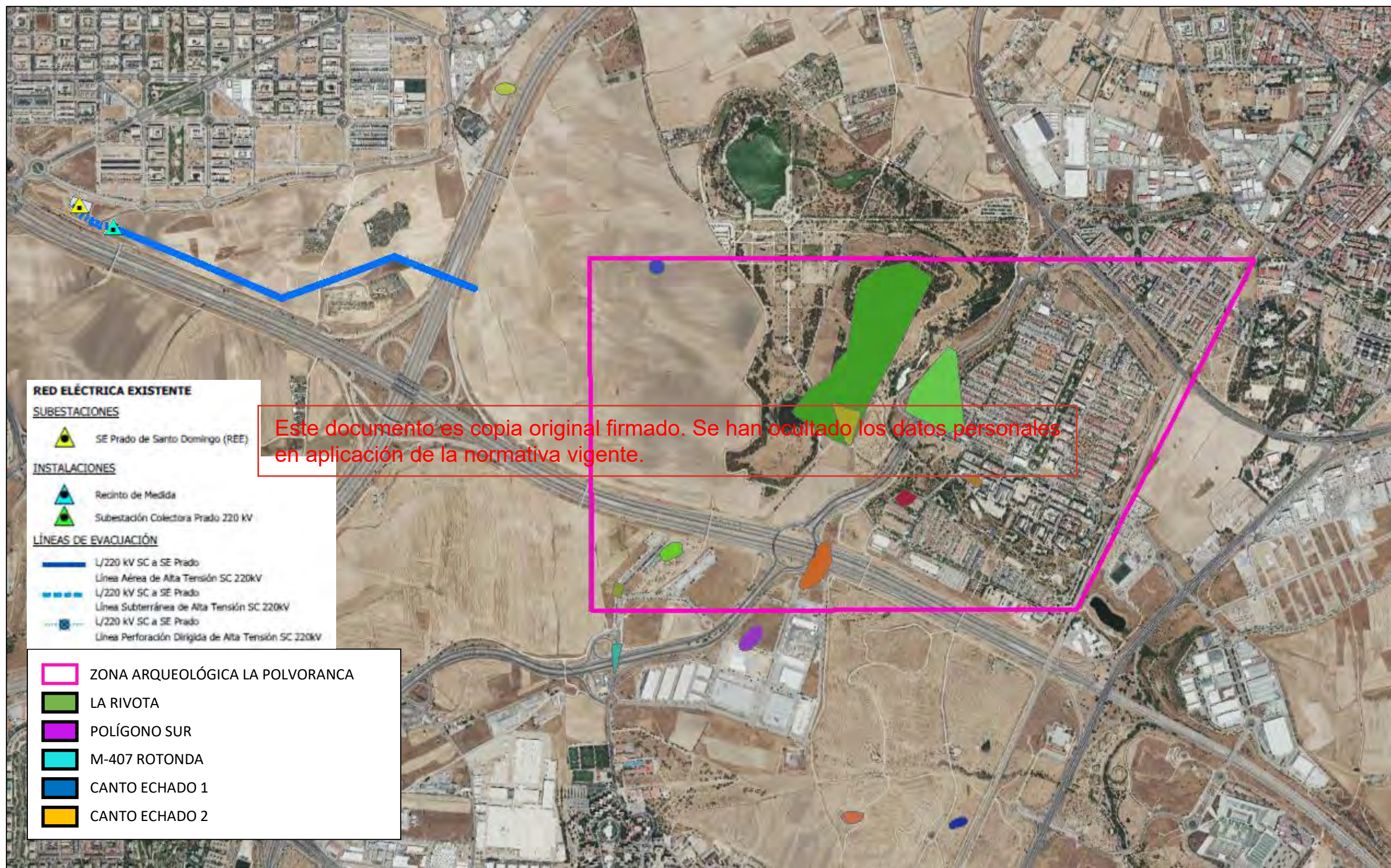


Figura 1. Yacimientos arqueológicos en el ámbito de las infraestructuras del PEI